

COLOMBIA — DEPARTAMENTO DE BOYACA

REPERTORIO BOYACENSE

AÑO III -- NUMERO 30

DIRECTOR DESIGNADO POR LA ASAMBLEA,
EL ARCHIVERO HISTORICO

TUNJA -- 1916



CONTENIDO

Bendición de la Iglesia de Santiago, que sirve hoy de Catedral.....	1311
Agua de Barón. Cédula Real.....	1312
Nota del señor Presidente del Concejo Municipal de Santa Sofía.....	1318
Documentos remitidos por el Presidente del Concejo de Santa Sofía o Guatoque.....	1319
Colombia en la guerra de la Independencia	1339
Prontuario Geográfico. Ríos.....	1341
Geografía Patria. Casanare.....	1344
Recibos y Notas.....	1350

Imprenta del Departamento

REPÚBLICA BOYACENSE

AÑO III - NÚMERO 30

DIRECTOR DESIGNADO POR LA ASAMBLEA
EL ARCHIVERO HISTÓRICO

TUNJA - 1915

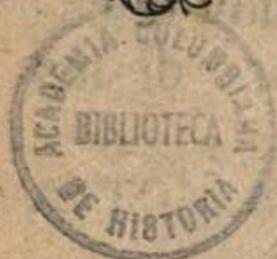


CONTENIDO

1311	Escritura de la Iglesia de Santiago, que sirve de
1312	de la Iglesia
1313	Agua de Barón, Cédula Real
1318	Nota de don J. Presidente del Concejo Municipal
1319	de Santa Fe
1320	Documentos enviados por el Presidente del Con-
1321	sejo de Santa Fe a Guatopo
1322	Colombia en la guerra de la independencia
1341	Prontuario Geográfico, Rios
1344	Geografía Física, Casanare
1350	Recibo y Nota

Impreso en el Departamento

Repertorio Boyacense



DIRECTOR DESIGNADO POR LA ASAMBLEA,

EL ARCHIVERO HISTORICO

CANJE

Año III } Tunja, Abril de 1916 { Número 30

BENDICION Y CONSAGRACION

DE LA IGLESIA PARROQUIAL MAYOR DE SEÑOR SANTIAGO
DE TUNJA

(Hoy sirve de Catedral).

El 27 de octubre de 1829. El Ilustrísimo señor Obispo de Tricala y Vicario Apostólico de Guayana doctor Mariano de Talavera y Gómez en virtud de licencia que tuvo del Ilustrísimo señor Arzobispo de Santa Fé de Bogotá de este Nuevo Reino de Granada, doctor Fernando Caicedo, consagró la Iglesia Parroquial Mayor de Señor Santiago de esta ciudad de Tunja, a cuya ceremonia asistí como uno de los curas de la ciudad y en virtud de las altas facultades de dicho Ilustrísimo señor Obispo de Tricala concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles cristianos de ambos sexos que en este día visitaren dicha santa Iglesia Parroquial Mayor de Señor Santiago de Tunja rogando a la Suprema Majestad por la de la Santa Madre Iglesia, extirpación de las herejías y de los errores, paz y concordia de los príncipes cristianos, exaltación de la Santa Fé; por la felicidad de Nuestro Santísimo Padre el Papa, reducción de los infieles y herejes al gremio de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Apostólica Romana, destrucción del cisma, victoria contra los infieles y herejes, por la conversión de los pecadores, de los herejes e infieles y alivio de las benditas almas del Purgatorio, y quedó igualmente concedidos cuarenta días de indulgencia para todos los años y para todos los fieles que en este día 27 de octubre

visitaren dicha Santa Iglesia pidiendo por lo ya expresado, y para que no se pierda de la memoria con el trascurso del tiempo todo lo dicho, pongo esta noticia de que doy fé como Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves de Tunja.

Doctor JOSE JOAQUIN DE LA MOTTA

Hay una rúbrica.

Es copia—TOMAS C. MACHADO.

Agua del Río de Boyacá

(CEDULA REAL)

Presidente y Oidores de mi Audiencia Real que preside en la ciudad de Santafé del Nuevo Reino de Granada por parte de la ciudad de Tunja de esa provincia se nos ha hecho relación que en la dicha ciudad hay mucha falta de agua, así para el sustento de la gente que en ella habita como para hacer paradas para las moliendas de que hay mucha necesidad, y por no tener la dicha ciudad propios para poderlo hacer, habiendo tratado de remediarlo por la orden más conveniente (sic) a parecido, lo será traerla del río de Boyacá y hacer las dichas paradas cerca de la dicha ciudad las cuales fuesen para propios della, repartiendo entre los vecinos por ser en tanta utilidad suya hasta dos mil pesos y que los indios ayudasen con su industria y trabajo en hacer la acequia, suplicándonos mandásemos dar cédula real, para que se pudiese hacer el dicho repartimiento o como e nuestra merced fuese y habiendo ser visto por los del nuestro Consejo de las Indias, porque yo quiero ser informado de la necesidad que la dicha ciudad tiene de traer la dicha agua y si tienen algunas fuentes de donde se podrá proveer y donde hacen sus moliendas y qué distancia hay desde la dicha ciudad al dicho río de Boyacá y si es tierra llana o nó y si el trabajo que los indios han de poner en ello es excesivo y la utilidad que de traello se podría seguir y si participaban della los dichos indios y si tiene algún inconveniente darles la dicha licencia y si seria perjuicio de algunas personas y por que causa y que tantos ejidos (sic) de molinos se podrían ha-

cer y qué rentarían, os manda que habiendo información de todo lo susodicho y de todo lo demás que cerca de ello os parezca debemos ser informado lo embíes al dicho mi Consejo con el parecer para que visto mandemos proveer lo que convenga; fecha en Madrid a ventiuno de enero de mil y quinientos setenta y siete años.

YO EL REY

Por mandado de su Majestad, *Antonio de Crasso*.

Nota—El Rey que suscribió la anterior Cédula fue Felipe II, quien reinó cuarenta y dos años; de 1556 a 1598. Notables e importantes acontecimientos históricos se registran en aquel reinado: creóse una marina poderosa; fueron expulsados por primera vez de España los moros o *moriscos*; se libró en el golfo de *Lepanto* la famosa batalla en que los aliados cristianos, dirigidos por el gran Capitán D. Juan de Austria, vencieron completamente a los turcos, cuyo poder marítimo terminó y amenazaba a la cristiandad desde la toma de Constantinopla por Mahomet en 1453. La Europa entera aplicó a D. Juan de Austria aquellas palabras de la Santa Escritura: «Fuit homo missus a Deo, cui nomen erat Joannes.» El Portugal fue conquistado y agregado a la monarquía española. Construyóse el grande y magnífico edificio llamado el *Escorial*.

Felipe II desconoció las facultades de las Cortes y reinó absoluta y despóticamente; estableció en sus dominios la *Inquisición* de la cual abusó políticamente para afianzar la tiranía. Murió en 1598 en el *Escorial* cuya construcción admirable se le debe. En su tiempo existieron San Juan de Dios, San Francisco Javier, San Ignacio de Loyola, San Luis Beltrán, San Pedro Alcántara, San Juan de la Cruz y San Pascual Bailón; y sobresalieron como buenos escritores Fray Luis de Granada, Santa Teresa de Jesús, Fray Luis de León, San Juan de la Cruz, Fray Bartolomé de las Casas y otros muchos españoles, entre los cuales culmina Miguel de Cervantes Saavedra, cuyo tercer centenario se cumplirá el 23 de abril del corriente año (1916) y será celebrado solemnemente en España, nuestra madre patria; por lo cual y por ser aquel genio inmortal el «Emperador del habla castellana» como lo nombra el maestro Cavio, vamos, para corresponder a una indicación del Pre-

sidente de la Unión Ibero Americana, a escribir un compendio de su interesante biografía.

Miguel de Cervantes Saavedra

Nació en Madrid en el mes de Octubre de 1543, fue hijo de don Rodrigo Cervantes y de doña Leonor de Cortinas; estudió las humanidades con el profesor don Juan López de Hoyos en la misma ciudad de su nacimiento; cursó dos años en la ciudad de Salamanca. Fue camarero del Cardenal Aguaviva a quien acompañó en algunos viajes, mas disgustado del tal oficio, sentó plaza de soldado en 1570, en tiempo en que se preparaba una escuadra contra Selim II. En 1571 se reunieron en Mesina las fuerzas que debían librar batalla contra los turcos. Cervantes iba en la galera *Marquesa*.

El 7 de octubre del mismo año se trabó el combate o memorable batalla de *Lepanto*. Hallábase Cervantes prostrado por las fiebres, pero, prefiriendo a la vida el cumplimiento del deber, se presentó en la acción en la que recibió dos arcabuzazos en el pecho y uno en la mano izquierda que le dañó para toda la vida, por lo que fue llamado el *Manco de Lepanto*. Don Juan de Austria fue testigo de los actos de valor y heroísmo que ejecutó Cervantes en aquel combate, por lo cual le concedió una recompensa pecuniaria durante su enfermedad. Al regresar a España en 1575 fue apresado en la galera llamada del *Sol*. Daly Mami se propuso mortificarlo para obtener de él un buen rescate. Cinco años padeció en las mazmorras de Argel, en donde logró favorecer la fuga de algunos de sus compañeros. Inventó una trama para alzarse y salvarse con todos sus compañeros. Descubierta esta conspiración, se apoderó de Cervantes el Rey Azán quien le dio tormento para obligarlo a denunciar sus cómplices, pero no logró que el noble español cometiese aquella felonía. En julio de 1579, la madre y las hermanas de Cervantes entregaron al R. P. Fray Juan Gil 300 ducados para que pagase el rescate de aquél. Los Padres Trinitarios que por orden de Felipe II salieron a rescatar cautivos a Argel, llegaron al Africa, y el 19 de septiembre rescataron a Cervantes por la cantidad de 500 escudos de oro español, que completaron

con limosnas. Después de haber visto y abrazado a su madre y sus hermanas, marchó Cervantes a Portugal en cuya conquista trabajaba Felipe II. Reunióse allí con su hermano don Rodrigo e ingresó de nuevo en su antigua compañía que conocía el valor e intrepidez del *Manco de Lepanto*, por lo que lo recibió con júbilo.

En 12 de diciembre de 1584 se casó con doña Catalina Palacios Salazar, señora de escasa fortuna; este enlace se verificó en Esquivias, villa de la provincia de Toledo. Se dedicó a la poesía dramática en 1585. Representáronse en los corrales de Madrid muchas de sus comedias. No pudiendo sostenerse con el escaso producto de su pluma, pasó a Sevilla con el empleo de comisario del proveedor general de las aduanas y flotas de Indias. Por los años de 1598 estuvo preso en *Argamasilla*, lugar de la Mancha, por algún dislate político.

La variación de Gobierno y de los cortesanos al subir al trono Felipe III fue causa de que se olvidaran los servicios de Cervantes, cuyas solicitudes fueron rechazadas por el favorito duque de Lerma. El duque de Béjar, encantado al oír leer un capítulo del *Quijote* admitió al fin la dedicatoria de este libro incomparable y dispuso que se imprimiese bajo sus auspicios, lo que se efectuó el año de 1605. A pesar de la envidia de algunos que la echaban de literatos, el *Quijote* tuvo una honrosa y general acogida: el pueblo, la nobleza y todas las clases conocieron el valor de aquella obra, cuya lectura se hizo moda y aún necesidad. En el primer año de su aparición se publicaron cuatro ediciones en Valladolid en donde se hallaba entonces la Corte, la que se trasladó a Madrid en 1606 adonde también fue Cervantes, a quien nadie prestó ayuda ni apoyo, a pesar de que en todas partes se admiraba su *Quijote*. Hallándose sumamente pobre o escaso de bienes de fortuna, publicó en 1612 las novelas del *Curioso impertinente* y la del *Capitán Cuativo*, y otras que agradaron al público, por lo que dio a luz en 1618 las de *Rinconete y Cortadillo*, *El Celoso Extremeño*, *La Gitanilla* y *El Amante Liberal* y otras cinco más, que, si bien le dieron fama como el primer novelista de España, no bastaron a variar favorablemente la misera condición en que se hallaba.

Alonso Fernández de Avellaneda publicó en Tarra-

gona en 1614 la segunda parte del *Quijote*, precedida de un prólogo ofensivo a su autor, con lo que prestó importantísimo servicio a este héroe y al público, pues deseoso Cervantes de castigar a su adversario por las injurias con que lo había ofendido, escribió la segunda parte de su *Quijote* que tenía anunciada. Sospecharon algunos que la que se dice escrita por Avellaneda era obra del mismo Cervantes, con la que se proponía llamar más la atención a su gran libro, y no ha faltado quien diga que éste fue su famoso *Buscapié*, de cuyo escrito se ha hablado demasiado, pero nadie ha reproducido.

En 1615 publicó Cervantes ocho de sus comedias y otros tantos entremeses.

Tuvo la satisfacción Cervantes de que su *Quijote* se tradujese en todas las lenguas cultas y de que se publicasen multitud de ediciones por los extranjeros que enaltecían su ilustre nombre. «Treinta mil volúmenes se han impreso de mi historia», decía el ingenioso hidalgo, «y lleva camino de imprimirse treinta veces de millares, si el cielo no lo remedia.» «Y a mí se me trasluce, dice en otra parte, que no ha de haber nación ni lengua donde no se traduzca» Consolábase Cervantes de sus infortunios y pobreza viéndose elevado por la gloria.

Sería imposible saber hoy el número de ejemplares que se han impreso en ambos mundos del *Quijote*, obra conocida en Australia, la Oceanía y demás partes del mundo.

En abril de 1616, año del fallecimiento de Cervantes, cayó enfermo este hombre inmortal. Recibió la extrema-unción el 18 del mismo mes. Con tanta conformidad y presencia de ánimo vio acercarse su última hora, que al siguiente día escribió la dedicatoria de *Pérsiles y Segismunda* que le tenía ofrecida al conde de Lemus, su protector. Hizo luego su testamento, en el cual mandó que se enterrase su cadáver en el convento de las monjas Trinitarias. Espiró el 5/ 23 de abril del mencionado año de 1616, en su habitación, calle de León, esquina a la de Francos, número 20, manzano 228. Sus restos mortales debieron depositarse en la calle del *Humilladero*, en donde a su muerte estaba el convento de las Trinitarias, y ser después trasladados al que hoy ocupan; pero hasta cierto punto se ignora el sitio en que se hallan. El ilustrísimo señor don Manuel Fernández

Valera, entusiasta de las obras de Cervantes y magnífico protector de las artes, volvió por el honor de su país, mandando erigir a costa suya un sencillo, pero gracioso monumento a la memoria de un tan célebre español, cuya estatua, de tamaño natural, vaciada en bronce en Roma campea sobre él, ofreciendo en la plaza de las Cortes de Madrid en donde se colocó en 1835, según expresa una inscripción, un testimonio de la gratitud española. El mismo señor Valera costeó el busto en bajo relieve de mármol, que se halla hoy sobre la puerta de la casa en que murió Cervantes en la antigua calle de Francos, que ha cambiado aquel título por el de *Cervantes* en memoria de tan ilustre escritor.

NOTA—Cervantes, a quien nada le importaba haber nacido en Madrid, Alcalá o cualquier otro lugar de España, dice en su partida de rescate que nació en Madrid. Aquel documento se halla original en el archivo de las redenciones de cautivos hechas por los padres Trinitarios. No obstante, algunos escritores afirman que nació en Alcalá y fue bautizado en la iglesia de Santa María la Mayor el 9 de Octubre de 1543. No tenía ninguna necesidad el mencionado excautivo de aseverar que había nacido en la capital de España; nunca rectificó esta aseveración: el oro es oro en donde quiera que se halla, y la luz del sol se ve en todas las zonas del globo.

La biografía de donde hemos extractado este compendio fue escrita por un ilustrado español, e impresa en Girona ciudad episcopal de España en Cataluña, en 1855 y plaza fuerte y célebre en la historia militar. El autor no nos da su nombre, apenas dice.....por D. J. R. No sabemos si aquella D. sea abreviatura de *don*, de Diego, Darío, David etc. He ahí uno de los inconvenientes de escribir con abreviatura el *don*, palabra supérflua, innecesaria, inútil y exótica en una república y en los tiempos que alcanzamos. En esta tierra decimos generalmente *don* a los que antes decíamos *ñor*.

N. D.

Nota

DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA SOFIA.

Reública de Colombia—Departamento de Boyacá Presidencia del Concejo Municipal—Santa Sofía, enero de 1916.

Señor Doctor Don Mateo Domínguez Espinosa—Archivero Histórico del Departamento y Director del REPERTORIO BOYACENSE—Tunja.

En el Proyecto que encabeza el N.º 1.º de la Revista que dignamente dirige usted, se hace saber el objeto de élla y se excita a los hijos patriotas del Departamento, con el fin de que suministren datos históricos que contribuyan a enriquecer el grandioso monumento que llamamos Historia Nacional.

Consecuente, pues, a los deseos de tal modo expuestos, me he impuesto la tarea de sacar cuidadosamente la copia de los documentos que forman el título de fundación de este municipio, el cual llevó el nombre de Guatoque, hasta pocos años, y que le remito en (15) fójas útiles, para que se digne ordenar su publicación en el REPERTORIO.

Debo observar a usted que, la Ortografía de dicha copia, está conforme a la del original que se conserva en el archivo de la Parroquia, y que aún cuando en el legajo respectivo, figuran otras actas, no se las envío, porque son de poca importancia y llenarían inútilmente páginas que debieran contener escritos de más valor.

Amante, como soy, del progreso nacional en cualquier sentido que se realice, y, por tanto, entusiasta admirador de los ilustres y abnegados compatriotas que lo emprenden, felicito a usted muy deveras por el éxito que ha alcanzado en el trabajo que se ha impuesto para bien de las generaciones que se levantan. Ellas también bendecirán su nombre, Sr. Director, por que sin la labor suya, dormirían en el catafalco del olvido, escritos preciosísimos que mas tarde hubieran sido irreparable pérdida para la Historia del país.

En la confianza de que la copia que le remito sea de su agrado y de los estudiosos hijos de Colombia, tengo el

honor de suscribirme, señor Director, con sentimientos de especial consideración y deferencia, obsecuente servidor,
 PEREGRINO SAENZ

Después de haber dado las gracias merecidas al laborioso y progresista señor Peregrino Sáenz, le manifestamos que la fundación y designación del objeto principal del REPERTORIO BOYACENSE se deben al señor Canónigo doctor don Cayo Leonidas Peñuela, quien fue el iniciador de aquella publicación en la que no representamos más papel que el de fieles copiantes.

MATEO DOMINGUEZ E.

COPIA de los documentos que constituyen la fundación del Municipio de Guatoque hoy Santa Sofía.

“Nos el Doctor Don Josef Domingo Duquesne de Madrid Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana Provisor Vicario General y Gobernador del Arzobispado de Santafé de Bogotá por el Illmo. Sor Doctor Don Juan Bautista Sacristán Dignísimo Arzobispo electo del Consejo de su Magestad etc.

Por quanto en este nuestro Tribunal Eclesiastico se ha hecho presentación del Título de Erección de Parroquia en el sitio de Guatoque desmembrado de la de Suta Marchán el qual con el escrito que lo acompaña y lo a el por Nos decretado es todo como sigue.

Don Antonio Amar y Borbón, Caballero Profeso de la Orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida de Carlos Tercero, Teniente Gral. de los Reales Exercitos: Virey Gobernador y Capitan Gral. del Nuevo Reyno de Granada: Presidente de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá: Superintendente Gral. de Real Hacienda, y Sndelegado de Correos etc.

La parte del vecindario del sitio de la Capilla de Guatoque, ocurrió a la Jurisdicción eclesiástica por medio de Apoderado, haciendo la solicitud del tenor siguiente:

ESCRITOS.

Señor Provisor y Governador del Arzobispado.

Clemente Robayo, Procurador Apoderado de los vecinos del sitio de la Capilla de Guatoque, en virtud del Po-

der que solemnemente preséto, acépto y júro; ante V. S. con el debido rendimiento, y como mejor en Derecho proceda parezco y digo: Que la citada capilla esta situada en los confines de los Territorios de las dos Parroquias nombradas Suta y Moniquirá. Fué fundada por el Maestro Don Juan Gonzalez Tenorio con el fin de que en ella se dijese Misa todos los Domingos del año y en la Pascua de Natividad; para cuyo efecto hizo también fundación de Capellanía con la asignación correspondiente, llamando para su servicio a los Religiosos de Santo Domingo que existiesen en el Combento del Santo Eccehomo a quienes por no estar muy distantes de dicho sitio se les consideró que les hera mas facil cumplir con la carga de las Misas. Con este sufragio nacido unicamente del caritativo celo del Fundador han logrado mis partes algun alivio, o por mejor decir, no han padecido tan grandes ruynas en lo espiritual; porque ademas de que han tenido el consuelo de cumplir algunos días festivos con el precepto de la Misa, han seguido tambien con multiplicados ruegos y súplicas, que les administre el Sacramento de la penitencia a sus Moribundos el Sacerdote que vá a celebrar. No obstante, como este leve sufragio no es capaz de subsanar los irremediabiles y gravísimos perjuicios que aquellas almas padecen; ha exitado la Providencia en sus corazones el deseo de aspirar a tener Párroco, para su administración y enseñanza.

Las causales que hay para esta solicitud son de tanto peso, y tan notorias a quantos han transitado por aquellos parajes, que es de extrañar y aún de admirar que hasta ahora no haya tenido efecto la erección de Parroquia habiendo pasado por allí tantos visitadores eclesiasticos. De estos el Doctor Don Policarpo Camacho, que es creible llevaría orden especial para examinar los sitios a donde convenían las Erecciones según lo prevenido al Illmo. señor Don Agustín Camacho por la Real Cédula de dos de Marzo de mil setecientos setenta y uno: procedió al reconocimiento de aquel territorio, y aun demarcò los límites de la nueva Parroquia: pero el grande movimiento y parentesco que tenía con el Doctor Don Miguel Olarte, Cura entonces de la Parroquia de Suta, y principal interesado en impedir la erección por el perjuicio que designaba a sus intereses: ahogó y sepultó en su origen el efecto de estas

diligencias, que sin duda no habría sido otro que la erección.

Aunque la distancia materialmente considerada no sea causal lexítima para las erecciones es de mucha consideración quando es excesiva y quando se le juntan otras circunstancias que impiden la Administración. La que intercede entre la Capilla de Guatoque y la Parroquia de Suta, además de exceder las quatro leguas, se hace gravosísima por lo malo y peligroso del camino y por barias quebradas que hay en él, cuyas crecientes en el tiempo de invierno no dejan adbitrio de transitar. Esto mismo acontece respecto de Moniquirá, porque la Capilla está situada en igual distancia de una y otra Parroquia. A estos impedimentos se agrega que el camino que vá a Moniquirá está lleno de lodazales tan excesivos por la calidad de la tierra que retardan muchísimo los viajes. Sobre todo para que se pueda formar el debido concepto de la fatal constitución en que mis partes se hallan a causa de lo distante de la administración es suficiente expresar que en el tiempo de verano, cuando los caminos estan buenos, si se ofrece ocurrir desde Guatoque alguna de las dos respectivas Parroquias para que bengan sus curas a administrar a algun enfermo, es preciso salir de la casa de este a las cinco de la mañana para llegar al medio día a la Parroquia, y volver con el sacerdote entrada ya la noche. Tambien se puede colegir esta suma distancia, de que sin embargo de que el combento de los Dominicos del Santo Ecce-homo se halla mucho mas cercano a la Capilla de Guatoque que la Parroquia de Suta sin comparación alguna; se bé precisado el Religioso que ha de decir Misa los Domingos a marchar desde el sabado para poder decir la Misa a tiempo.

De este principio ya se dexan ver claramente las fatales conseqüencias que dimanar y que son inevitables aunque los curas sean muy bigilantes y zelosos. Jamas cumplen aquellos vecinos con el precepto de la Misa de los días de fiesta, porque es diligencia inutil aun el intentarlo. Están perpetuamente privados de oír la divina palabra, de lo qual se origina una general y lastimosa ignorancia de los dogmas y de los preceptos, que hace vivir a todos sin ley ni Religión. Ya he insinuado quan graves son las dificultades para conseguir, el confesarse los moribun-

dos, y puedo añadir, que carecen de este beneficio, tanto los miserables que no tienen bestias para ocurrir a la conducción del sacerdote; como aquellos cuyos acelerados accidentes no dan tiempo a beneficiar tan dilatados recursos, por cuyo motivo han muerto muchos sin confesión. Carecen también aquellos vecinos del imponderable consuelo de recibir el Cuerpo de Jesucristo y todos mueren con el dolor de salir de esta vida sin este precioso Viatico, porque las distancias incomodidades y peligros de los caminos tan conocidos por los curas les son razón y fundamento bastante para no llevar consigo el sacramento. Vense expuestas mis partes a otro peligro, y es que cuando llevan sus hijos recién nacidos a bautizar, por lo común se enferman por la agitación de tan dilatado camino, y por los calores del sol que hace insufribles la calidad del temperamento en tanto grado que a abido ocasión en que los padres han tenido el dolor de ver morir a sus hijos quando los levantan a bautizar, perdiendo a un mismo tiempo la esperanza de su vida espiritual y temporal.

Tales son, señor, las causales que finalmente han conmovido el ánimo de aquellos vecinos para ocurrir de común acuerdo a la justificada benignidad de V. S. solicitando erección de Parroquia. No es esta una pretensión motivada del deseo de la independencia, ni tampoco de resentimientos con los dos curas: y por eso no se da principio a ellas con aquellas calumnias que por lo regular se alegan para justificar una solicitud que muchas veces tiene solo por principio el rencor de algunos particulares vecinos con los curas. Si se dice que han muerto sin confesión algunos vecinos, no es porque los Párrocos hayan dejado de estar prontos al cumplimiento de su obligación, sino porque han sido urgentes las necesidades y moralmente imposible el aplicarles el remedio con la prontitud y brevedad que lo exigian. Sobre todo, ésta pretensión se funda sobre unos hechos notorios, cuya verdad se puede acreditar por toda aquella especie de pruebas, que el Derecho caracteriza tales y que sean no solo suficientes, sino también superabundantes para justificar plenamente la solicitud. Por tanto suplico rendidamente a V. S. se digne mandar librar superior Despacho con inserción de esta repre-

sentación cometido al Doctor Don Nicolas de Neira o a otro sugeto imparcial que fuere del superior agrado de V. S. para que pase a la Capilla de Guatoque, donde reciba información de los testigos que juzgare convenientes sobre la berdad de lo que llevo expuesto; que haga vista de ojos de todo el Territorio demarcado por el Visitador eclesiástico Doctor Don Policarpo Camacho que forme lista o padrón de todas las familias contenidas en él, y que según las noticias que adquiriere por si mismo, o por terceros, informe puntualmente a este justificado Tribunal con remisión de las diligencias sobre lo contenido en esta representación y sobre la conveniencia o disconveniencia de la erección que se solicita; teniendo presente que debe proceder a practicar todo lo mandado sin citación, intervención ni audiencia de los curas de Monquirá y Sutamarchán ni de qualesquiera otros que puedan tener algun interes en el asunto conforme a lo prevenido en el Real Rescripto de dos de junio del año proximo pasado de setenta y seis; mandado publicar en todos los Pueblos, Villas y Ciudades por el Ilustrísimo Señor Doctor Don Agustin de Alvarado, Arzobispo de esta Diócesis en su auto de siete de octubre del mismo año; pues todo tiene lugar en justicia, segun la qual reiterando mi solicitud. A. V. S. rendidamente suplico se digne proveer y mandar como llevo pedido; pues para ello juro en debida forma lo en Derecho necesario &.^a

ANDRES ANTONIO ROSILLO Y MERNELO—CLEMENTE ROBAYO

En cuya virtud, y de lo que en su razon informó el Visitador General Ecco., se dió vista al Promotor Fiscal, y en su conformidad, se corrio traslado al vecindario suplicante; y en tal estado ocurrió la parte de los vecinos de Sutamarchán, representando lo infundado de aquella solicitud; y pidiendo que para fundar su contradicción, que desde luego hacian en forma, se le mandasen entregar los autos. Así se mando; y habiendo los de Guatoque contextado el traslado que se les dio de lo informado por el Visitador, se corrio tambien a los de Sutamarchán. Como estos no solamente no contextasen, sino que abandonasen el asunto, segun resulta de la esposición hecha por su pro-

pio Procurador; Le mando librar Despacho para la practica de las diligencias pedidas por los de Guatoque en su Escrito inserto; y librado efectivamente, y citadose en su cumplimiento por el comisionado, dia para ellas, verifico las siguientes:

DILIGENCIAS

Sitio de Guatoque y Enero diez y siete de mil setecientos noventa y un años: Hecha la citación prevenida en el anterior Decreto por mi proveido a los vecinos del relacionado sitio de Guatoque para que estuviesen prontos a comparecer en dicho sitio en el día de la fecha del presente Decreto: Me puse en camino en el mismo día y luego que llegué al dicho destino, habiendo dado antes las comisiones que juzgue oportunas para que se formase el Padron de todos los vecinos que se hallan radicados en el distrito de la demarcacion hecha por el Doctor Don Policarpo Camacho siendo Visitador Eclesiástico, y de otros Partidos, que hasi mismo mande empadronar para los efectos que fueren convenientes. Despues de lo qual bisite la Capilla, que es de palos y texa, la que medí y resultó tener de longitud veinte y siete baras, y seis de latitud. Se halla fuerte y segura, segun el reconocimiento que se le hizo, que puede resistir y serbir, entre tanto que se construya Iglesia en caso de otorgarseles la Parroquia que solicitan. En el corredor u altozano de dicha capilla, se hallan colgadas tres campanas de regular tamaño; y por dentro en el fondo de ella un altar con un retablo de dos varas de alto, y vara y media de ancho, y en el dos nichos: en el primero se halla colocada una imagen en pintura de Nuestra Señora del Rosario poco mayor de tres quartas; y acia arriba un quadrito de una tercia de Santa Rosa que dicen ser la Patrona o titular de la Capilla; hacia el lado izquierdo se halla un quartico reducido que sirbe de sacristía, y en el una Mesa de vara y media de largo, y tres quartas de ancho con un cajón donde se guarda un ornamento de Razo Blanco con fenefa de Tornasol morado con bolsa de Corporales, Manípulo, estola, singulo, Alva y Amito de bretaña, un par de manteles, una palia y un par de Corporales, calix con patena de plata sin dorar, vinageras de Plata con platillo de Peltre, una campanilla de

cobre, y un ostiario de palo, una Arca, un Cristo pequeño del Altar y un frontal muy pequeño de Lienzo pintado: el ornamento se halla bastante maltratado: y aberiguando si estas alhajas que son las unicas que se encuentran en dicha capilla, eran propias de ella, y dadas por el vecindario, se me respondió que sí, y que no había otras hasta el presente; por lo que tube a bien mandarles a los vecinos que se hallaron presentes, hiciesen obligación ante su propio Juez de poner todas las alhajas precisas para la administración de los sacramentos, culto y decencia de dicha Capilla, y quedaron de hacerlo sin omisión alguna: en cuya atención mediante a no haver que hacer mas diligencias en orden a la visita de Capilla, di por concluida esta diligencia, y la firmo por ante el Notario.

ROCHA—Ante mí—VICENTE ANTONIO FRANCO

En el sitio de Guatoque en diez y ocho de Enero de mil setecientos y noventa y un años: Yo el Juez comisionado para pasar al reconocimiento del terreno que comprende la demarcación, que segun me informe de los vecinos que abajo declaran, fue hecha por el Doctor Don Policarpo Camacho; pase desde este sitio hasta la Parroquia de Monquirá acompañado de algunos vecinos y del Notario Eclesiástico, e hice el expresado reconocimiento, midiendo las distancias, inspeccionando los sitios, y haciendo todas las demás diligencias, que constaran del plan e informe que por separado se agregará; y restituido por la noche a este mismo sitio para continuar al día siguiente el camino que sigue para la Parroquia de Suta a executar la misma diligencia, despues de haver apercebido los Padrones del distrito de la demarcación citada para formar la lista y padrón general que se agregará, advertí a los vecinos presentasen los testigos para actuar la información que se halla pedida por los mismos; los que quedan citados y apercebidos para pasar el dia beinte del presente mes a la Villa de Leyba a dar sus declaraciones por no haber necesidad de continuar mi residencia en este paraje y hallarse hechas las precisas diligencias que necesitaban de mi benida y asistencia y continuar en el día de mañana la ulti-

ma vista de ojos que tengo que dar. Para que así conste lo firmo con dicho Notario.

ROCHA—Ante mí VICENTE ANTONIO FRANCO, Notario Eclesiástico.

En la Villa de Nuestra Señora de Leyba en diez y nueve de Enero del presente año. Habiendo salido en este día del sitio de Guatoque, reconocido todo el territorio que se comprende desde dicho sitio hasta la Parroquia de Suta, pasando por el Valle de Santo Ecce-Homo, y pueblo de Yuca, e hice las medidas y demás diligencias que como se ha insinuado irán puestas en el plan que para el efecto se ha de formar, y de dicha Parroquia me volví en derechura a esta Villa. Para que así conste lo anoto por diligencia.

ROCHA—Ante mí, FRANCO

En la Villa de Leyba a veinte de Enero del mismo año, para la información pedida y mandada recibir por el anterior Despacho, compareció por testigo Francisco Antonio Fajardo, a quien le recibí juramento por ante el Notario, y lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz baxo del qual ofreció decir verdad en lo que se le preguntase: y siendolo según el tenor del Escrito que se halla mandado insertar en dicho Despacho; respondió: Que aunque ignora si el Doctor Don Policarpo Camacho trajo comisión particular para la división, pero que efectivamente intento hacer la división de la Parroquia, dando orden para que se hiciese el Padron del Vecindario que queda comprendido desde la quebrada nombrada de Martín, feligresado de Monquirá hasta la del Valle, quedando un pedazo de Monquirá desde dicha quebrada de Martín a dar a la de las Piedras incluido en la demarcación, y lo restante hasta la quebrada del Valle, de lo perteneciente a Suta y que ha oído decir que por la interposición, amistad y parentesco del Doctor Don Miguel de Olarte, Cura que hera de Suta con el Visitador sobrecedió en el intento de la erección que la distancia que intermedia desde la quebrada de las piedras que es el término del feligresado, hasta Suta, puede exceder de quatro leguas, y que se anda en tiempo bueno en cerca de quatro horas a paso regular, y en tiempo de Invierno en mas de medio día de camino por lo aspero del

terreno y malesa de las quebradas en semejante tiempo, y que por esta causa mueren muchos sin confesion, y casi todos sin el Viático a excepcion de los que se hallan inmediatos al Valle, que a muchas suplicas lo consiguen y de estos que han muerto sin confesion (por razon de no haver podido venir el Parroco a tiempo, o por lo acejerado del accidente, y no haver conseguido algunos miserables bestias que se necesitan en los tiempos de Ivierno seis para hacer remuda) fueron Lucas Fajardo, Miguel Forero, Petronila Forero, Bautista Guerrero, la muger de Geronimo Malagon, y su hijo, y otros varios de que no hace memoria: Que el feligresado que queda comprendido en esta demarcación, es bastante copioso y suficiente para poderse fundar Parroquia, y que la mayor parte se compone de Jentes pobres, que no pueden salir a oír Misa y muchas veces ni aun a cumplir con el precepto anual de la confesion, así por falta de decencia, como por lo dilatado del camino: Que los sugetos que han firmado el poder para la contradición, todos biven desde el Valle para acia Suta, y José Rafael Conde dentro de la misma Parroquia; y que solo tres de ellos que son José María Saenz, Agustin Vicente Fajardo, y Luis Laureano Bermudez, viben dentro de la demarcación; y ultimamente que las enfermedades y muertes de los Parbulos que se relacionan en el dicho Escrito aunque no le consta ningun exemplar ha oido decir que ha sucedido en varias ocasiones: que es quanto puede declarar en orden a lo que se le ha preguntado, y la berdad en fuerza del Juramento que se le ha recibido que es de edad de sesenta y tres años; y que aunque es parte en la pretensión de Parroquia; no por eso ha faltado a la Religión del Juramento, y lo firma por migo por ante el Notario.

ROCHA—FRANCISCO ANTONIO FAJARDO Y CABALLERO—Ante mí VICENTE ANTONIO FRANCO.

En el mismo dia en continuación de esta informacion parecio por testigo Domingo Ambrosio Saenz a quien se le recibio juramento en forma de Derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, é impuesto en el contenido de su declaración dijo: Que segun tiene noticia la demarcacion que se hizo por el Doctor Don Policarpo Camacho,

fué desde la quebrada nombrada de *Martin*, feligresado de Moniquirá hasta las *Piedras* donde remata dicho feligresado, y de esta a la del Valle, que para el efecto de la ereccion se hizo Padron de este vecindario, y que por interposicion del Doctor Don Miguel de Olarte, se suspendio: Que la distancia desde los límites de feligresado, de Suta es de hasta quatro horas de camino, y de doble tiempo en el Invierno, en que se ponen los caminos por la asperesa del terreno demasiadamente malos y algunas detenciones en los pasos de las quebradas que desde la salida del Doctor Olarte hasta ahora no ha vuelto a llevarseles el Veatico a los enfermos y muchos de ellos han muerto sin confesion, y que solo se acuerda de los expresados en la anterior declaracion: Que el número de vecinos que quedan dentro de la demarcacion es muy crecido y mas que suficiente para formar Parroquia; y que por su multitud, pobreza, enfermedades, vejez y otras barias causas con la mucha distancia y aspereza del camino se hallan privados de oír Misa, instruirse en la Doctrina, y muchos de ellos ni aun se confiesan en la cuaresma por este motivo: que se les dilatan a los Parbulos el bautismo, ó las solemnidades de él: que es quanto puede declarar en fuerza de su Juramento que no ha faltado a la verdad de él y que se afirma y ratifica en esta su declaracion: que es de edad de cincuenta y ocho años, y lo afirma conmigo por ante el Notario.

ROCHA—DOMINGO AMBROSIO SAENZ—Ante mí VICENTE ANTONIO FRANCO.

En continuacion de estas diligencias pareció presente Clemente Xavier Forero, a quien del mismo modo que a los antecedentes testigos, le recibí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz y en su virtud y fuerza prometió verdad en lo que se le preguntase, y siendo conforme al examen de los otros testigos, dixo: Que cuando el Doctor Don Policarpo Camacho vino de Visitador Ecclesiastico, mandó hacer el Padron del vecindario que queda dicho, desde la quebrada de *Martin* hasta el Valle, como que el mismo declarante fue uno de los comisionados para formarlo y que este se lo entregaron al Doctor Don Miguel de Olarte y que ha oído decir que por su interposicion se suspendio la formacion de Parroquia, la que desde

mucho tiempo antes en tiempo del Señor Doctor Don Vicente de la Rocha se havia intentado; y que el numero de vecinos de este distrito es bastantemente crecido, y suficiente para formar Parroquia: que a mas de la distancia que hay desde Suta hasta la quebrada de las *Piedras*, que es bastante en tiempo de aguas con lo malo y doble del camino, pasos y detenciones de las quebradas se pone casi intransitable, y muy dificil el recurso para las Administraciones, y por este motivo mueren muchos sin confesion, como que a mas de los nombrados por los otros testigos, su Padre del que declara Juan Clemente Forero y Luisa Fore-ro, murieron en este desconsuelo a un en tiempo en que se hallavan mejor asistidos por la mucha exactitud y celo del expresado Doctor Olarte y que en el curso del año se quedan sin oír Misa y jamas pueden salir muchos pobres y enfermos a oír la esplicacion de la Doctrina Cristiana, y muchos de ellos hasta sin confesarse en la Quaresma; Porque aunque los Padres de Santo Domingo dicen Misa algunos dias de fiesta, no la explican por no hallarse en esta obligacion, ni menos salen a administrar con la disculpa de que no tienen Licencia del Párroco; que aunque no le consta que hayan muerto algunos niños sin el Bautismo, pero que ha oído decir que ha sucedido el caso varias beces: Que los sujetos que se han opuesto a la demarcacion y creccion de la Parroquia, todos viben desde la quebrada del Valle para Suta, a excepcion de los tres que se hallan nombrados por el primer testigo, y José Rafael Conde que bive en el mismo Suta: Que es cuanto puede declarar en fuerza del juramento que se le ha recibido, y en lo que se afirma y ratifica siendole leida su declaracion, espresando ser de edad de sesenta y cinco años, y firma conmigo por ante el Notario.

ROCHA—CLEMENTE XAVIER FORERO—Ante mi VICENTE ANTONIO FRANCO.

En prosecucion de estas diligencias comparecio de testigo Nicolas Fajardo a quien se le recibio juramento, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz baxo el qual prometio decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado; y siendolo al tenor de las antecedentes declaraciones examinado dixo: Que por lo que toca la demarcacion

que hizo el Sor. Doctor Don Policarpo Camacho, no da razon porque esta ignorante de ello: Que el numero de vecinos que hay en este Distrito es bastante para poder hacer Parroquia: Que hay bastante distancia de la parte de Suta, como de la Parroquia de Monquirá a este sitio: Que por esto hay varios arroyos que impiden y hacen intransitable el camino en tiempo de Invierno: Que aunque sabe que han muerto algunos sugetos sin confesion, que esta ha sido causa y descuydo de ellos por no haber ocurrido en tiempo a solicitar el Párroco: Que por lo que toca a la Capellanía que hay fundada para la misa de los domingos, que la tienen los Padres de Santo Domingo del Valle, que algunos domingos se han quedado dichos vecinos sin hella porque no la dicen: Que es quanto sobre esto puede declarar baxo del juramento que tiene hecho en que se afirmo y ratifico, y siendo leyda su declaracion, dixo ser de edad de sesenta y quatro años, y firma conmigo por ante el Notario.

ROCHA—NICOLAS FAJARDO—Ante mi VICENTE ANTONIO FRANCO.

Y entregadas estas diligencias a la parte con el mapa formado en su razon, y el Padron del vecindario; despues de resueltas varias articulaciones, ya sobre traslacion de Sutamarchan a Guatoque ya sobre provision de sacerdote para este &.ª; se dio vista al Promotor Fiscal, y de conformidad con su concepto se mando que el comisionado informase y practicase la diligencia correspondiente a cerca del numero de vecinos que hay dentro de los linderos asignados a Guatoque; y de las facultades de estos, asi para las construcciones de Yglesia y demas de su cargo, como para su ornamento, y pago de eofradias y estipendio del cura; y en su cumplimiento se practico e informo lo siguiente.

En la capilla de Guatoque jurisdiccion de la ciudad de Belez, en ventidos de Agosto de mil ochocientos y nueve años: Ante mi Don FRANCISCO XAVIER FAJARDO Alcalde Partidario de dicha capilla, y por ante testigos por falta de Escrivano, parecieron presentes los vecinos comprendidos bajo de los linderos de la quebrada que llaman del Valle, y de la que llaman, Puente o quebrada de las *Animas*, que son los siguientes: Manuel de Leon, Manuel Saenz, Loren-

zo Sanchez, Pioquinto Faxardo, Nicolas Faxardo, Ambrosio Malagon, Dionisio Gonzalez, Joaquin Aguilera, Joaquin Pardo, Joaquin Torres, Luis Pisa, Miguel Gomez, Joaquin Saenz Mayorga, Joaquin Saenz, Fermin Suarez, Pedro Vicente Faxardo, Agustin Vicente Faxardo, Manuel Cifuentes, Manuel de Roxas, Jacinto Rafael Saenz, Antonio Pardo, Antonio Mateos, Eduardo Gonzalez, Antonio Jose Ruxi, Jacinto Rodriguez, Juan Tomas Forero, Manuel Saavedra, Xabier Gonzalez, Raimundo Faxardo, Ignacio Roxas, Luis de Onzaga, Nepomuceno Saenz, Ygnacio Suarez, Juan Eugenio Saenz, Ylario Faxardo, Jose Zotelo; a quienes certifico que conozco y digeron: Que por quanto hace mucho tiempo que han solicitado se les conceda licencia para erigir una formal Parroquia en esta misma capilla, y segregarse de su Matriz de Sutamarchan, por la distancia y fragosidad de caminos que hay de dichá Parroquia al ultimo del vecindario a donde no puede ir el Cura a administrar los Santos Sacramentos, ni a los vecinos ocurrir a su Matris a oír la Misa, y asistir a las demas funciones a que estan obligados, sino es saliendo un dia antes con su familia; y que para evitar esos inconbenientes, y que tenga efecto su solicitud, que repetidamente han hecho a los señores Provisores; se obligan por sí y a nombre de todos los demás vecinos que ahora son y en adelante fueren, a las cosas siguientes: Primeramente digeron que se obligaban a construir una Yglesia formal, y ornamentada con todo lo necesario, no obstante de que tienen construida una capilla de palos y texa, y con los ornamentos necesarios en donde se les dice Misa, y se les administran los Sacramentos por orden de los señores Gobernadores del Arzobispado. Ytem dixeron: que aunque tienen construida la casa de cura de tapias y texa con todas las disposiciones necesarias se obligan a reedificarla en todos tiempos. Ytem dixeron: Que aunque tienen edificada una carcel formal de tapias y texa, se obligan a reedificarla en todo tiempo. Ytem dixeron: Que se obligaban a completar la congrua sustentacion del Cura prebenida por Derecho siempre (sic) y quando que con los reales nobenos que tiene cedidos su Magestad en su favor, no se complete. Ytem dixeron: Que se obligaban a mantener las tres principales Cofradias de Nuestro Amo y Señor Sacramentado, de la Virgen Santisima y de las Animas. Ytem

dixeron: Que se obligaban a mantener la Lampara y alumbrarla todo el año. Ytem dixeron: Que se obligaban a hacer las tres principales fiestas de Nuestro Amo y Señor Sacramentado, de la Virgen Santisima del Rosario, y la de Animas, con vísperas, Misa, sermon y procesion, y pagarle al señor Cura por cada una de ellas los derechos que estan señalados por arancel. Ytem dixeron: Que se obligavan a hacer cada año la fiesta de su Santa Patrona, que desde ahora eligen y nombran por tal a la gloriosa Santa Rosa cuya fiesta quieren que sea con vispera, sermon y procesion; y que al señor Cura se le paguen los derechos por Arancel. Y que a todo lo dicho y su cumplimiento se obligan con sus personas y bienes habidos y por haver y dan Poder cumplido a todas las Justicias y Jueces de su Magestad para que a lo dicho les compelan y obliguen por todo rigor de Derecho y via executiva, como si fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y renunciaron todas las Leyes, fueros y derechos que hacen, y hacer puedan a su favor con la Ley y regla general del Derecho que lo prohíbe. Y estando todos presentes asi lo dijeron otorgaron y firmaron con migo los que supieron, y por los que no, a su ruego lo hicieron los testigos de esta actuacion.

Otro sí dixeron: Que usando de las facultades que les son concedidas como primeros fundadores, de nombrar por su parte sacerdote de su satisfaccion que les sirva de Cura, dixeron: Que teniendo experiencia de la reglada conducta, y buenos procederes del Doctor Don Jose Antonio Amorocho, Presbítero, que actualmente les esta sirviendo de Cura escusador en esta dicha Capilla de orden de los señores Gobernadores eclesiasticos en cuyo tiempo ha manifestado no solo su amor y caridad con todo este becindario, sino que se ha esforzado en el adelantamiento de este Lugar y ornamentado esta Capilla con sus propios intereses, construyendo al mismo tiempo una casa de tapias y texas que sirva de escuela para la instruccion de la juventud por cuyas circunstancias lo piden de su propio Cura como dicho llevan y suplican de su parte al señor Provisor y Vicario General, que siempre y quando se digne confirmarles POR SU PROPIO CURA AL EXPRESADO DOCTOR su Parroquia (sic) que tienen pedida, se digne igualmente de confirmarles por

su Propio Cura al expresado Doctor Don Jose Antonio Amorocho.

Fecha ut supra.

Francisco Xavier Fajardo—Testigo *Eduardo Jose Sanchez*—Testigo *Jose Gabriel Montañes*—*Manuel Leon Manuel Saenz*—*Jacinto Rafael Saenz*—*Luis Pisa*—*Jose Joaquin Saenz*—Por mi y por *Juan Eugenio Saenz Juan Nepomuceno Saenz*—*Agustin Faxardo*—A ruego de *Juan Isidro Faxardo*, y de *Emigdio Malagon*, y *Jose Ramon Hyguera*—A ruego de *Dionicio Gonzalez*—*Roque Jacinto Saenz*—*Francisco Bohorquez*—*Josef Joaquin Saenz Jose Nicolas Faxardo*—*Raimundo Faxardo*—*Martin Lopez*—*Pedro Pablo Saenz*—Por mi *Jose Antonio Gonzalez*—Por mi y *Jose Miguel Gomez*—*Jose Joaquin Pardo* Por *Xavier Gonzalez*, y *Lorenzo Sanchez*, *Jose Joaquin de Aguilera*—Por mi *Antonio Pardo*, por mi y por *Pioquinto Faxardo*, y *Jose Gorgonio Leon* por mi y por *Francisco de Avila*, *Benedicto Antonio Saenz*—Por mi y *Bicente Faxardo*, *Manuel González*—Por mi y por *Luis Onzaga Forero* y por *Tomas Gamba*, y *Fermin Suarez*, *Jose Antonio de Rusi*—*Salvador Manuel Sabedra*—Por mi y por *Jose Zotelo*, *Juan Jose Saenz*—Por mi y por *Juan Tomas Forero*, *Jose Eduardo Gonzalez*—Por mi y por *Ambrosio Malagon*, *Miguel Malagon*—A ruego de *Josef Joaquin de Torres* y de *Ignacio Roxas*, *Jacobo Pinzon*.

INFORME

Señor Governador Provisor y bicario General del Arzobispado.

Señor: En cumplimiento del orden de V. S. pase a la Capilla de Guatoque a donde aquellos vecinos pretenden erigir una formal Parroquia y separarse de su Matriz de Sutamarchan; y reconoci que su solicitud es justa, y pretenden con necesidad porque desde la Parroquia de Sutamarchan hasta lo hultimo de su vecindario, que es el Puente que llaman de las Animas, hay quasi un dia de camino, y en tiempo de Invierno los caminos no muy buenos: por donde conocera V. S. que el Cura de Sutamarchan no puede comodamente pasar a administrar los Santos Sacramentos a aquellos vecinos, ni estos ir a su Parroquia con sus familias a la Misa y demas funciones a que estan obligados, sino es saliendo

un dia antes de sus casas. Para evitar estos inconvenientes mando el propio Cura Doctor Don Eusebio Jose de Amaya construir una Capilla, y efectivamente desde quatro años a esta parte se dice Misa en ella, y se administran todos los sacramentos a aquellos vecinos quienes la tienen adornada con todo lo preciso y necesario, y quantos ornamentos buenos: han construydo la casa de Cura de tapias y texa con todas las disposiciones necesarias: han construydo la carcel de tapias y texa, que es bastante capaz y decente; han construydo una casa de tapias y texa para Escuela e instruccion de la juventud; y finalmente varios vecinos han construydo sus casas de tapias y texas en dicha Capilla de suerte que en el dia es una Poblacion muy lucida, y en poco tiempo sera una Parroquia de las mas lucidas del Arzobispado.

Aquellos vecinos se han obligado a construir una formal Yglesia, ornamentarla y reedificarla siempre que sea necesario con todo lo demas que vera V. S. por la Escritura que otorgaron ante aquel Alcalde, y que acompaño con el adjunto Padron que forme de las cabezas y familias de aquellos vecinos. Ellos sin duda son capaces de cumplir todo a lo que se han obligado por la Escritura; pues aunque no son sugetos de crecidos caudales, son de mediana comodidad, y sugetos aun continuo trabajo de campo.

Estos vecinos de Guatoque solicitaron que la Parroquia de Sutamarchan se trasladase a esta Capilla; pero era una pretension irregular, porque aunque los de Guatoque mejoraban, los de Sutamarchan empeoraban, quedando en la misma distancia que ahora tienen los de Guatoque, tenian que trasladar sus casas a costa de mucho trabajo y perdidas, dexar sus propias tierras por ir a edificar en las agenas, y entre unos sugetos que siempre han vivido en desabendencia, y ninguna urvanidad.

Tambien habian solicitado los de Guatoque que se les diese la demarcacion de su Parroquia que pretenden por una quebrada que llaman de *Rivera*, cuya pretension hera irregular, porque le quitaban a Sutamarchan la mayor parte del vecindario, y quedaba el Cura incongruo, la lexitima demarcacion de la Parroquia de Guatoque hallo en conciencia que deve ser la siguiente.

Ante mi Gregorio Muñoz Notario. Conseqüente a lo cual se dio cuenta a esta superioridad con remision de los autos, en oficio de siete del proximo Noviembre, en cuya birtud me digne dar vista al Señor Fiscal de lo Civil, y por su Ministerio se espuso lo que con el decreto por mi probehido en su conseqüencia con Acuerdo del señor Ase-sor general del Virreinato, dice asi:

—
VISTA FISCAL

Excmo. Señor.

El Fiscal de lo Civil dice: Que acreditandose la necesidad que tienen los vecinos del Valle de Guatoque para ser socorridos espiritualmente con independencia de la de Sutamarchan de donde ha sido hasta ahora, V. E. (sic) prestar su superior consentimiento por lo que toca al Real Patronato, para la ereccion de nueva Parroquia, segun se propone en Justicia.

Santafe Nobiembre trece de mil ochocientos nueve.

FRIAS

—
DECRETO.

Santafe Diciembre primero de mil ochocientos nueve.

Vistos: Por lo que toca a las regalias del Real Patronato, se accede a la ereccion de propia Parroquia del sitio de Guatoque, desmembrandola de la de Sutamarchan, bajo la advocacion, por los linderos, y en los terminos decretados por la Jurisdiccion Eclesiastica a la que se pasara aviso, librandose el Titulo ordinario. Hay dos rubricas.

BUSTAMANTE

—

Mediante lo qual he acordado librar, y en efecto libro el presente, y por él, mando de las facultades y Regalias del Real Patronato, que en mi Superioridad residen; vengo en conceder, como desde luego concedo al becindario del sitio de Guatoque para que pueda erigirle y fundarle en propia Parroquia, el permiso y licencia que al efecto ha solicitado desmembrandola de la de Sutamarchan por los linderos asignados y demarcados por el comisionado en su informe; y bajo la denominacion o advocacion que se expresa. En consecuencia, pues, de ello, ordeno y mando al Juez Real de dicho Guatoque que siendo en qualquier

DEMARCAACION:

Por la parte de Suta tomando la quebrada que llaman del *Santuario*, ella arriba hasta donde entra en la quebrada que llaman del *Valle*, que es un poco arriba del Convento, toda la quebrada del *Valle* arriba hasta su origen, que es en la cuchilla donde divide el vecindario del Pueblo de Saboyá, y retrocediendo a tomar el primer lindero de la quebrada del *Santuario*, que dentra al rio de Moniquirá, frente al salto que llaman *Labandera*, rio abajo hasta donde dentra la quebrada de las *Animas*, que divide el vecindario de la Parroquia de Moniquira, toda la quebrada arriba hasta el alto que divide el vecindario de la Parroquia de Puente Real, toda la cuchilla a dar al primer lindero, donde remató la quebrada del *Valle*. Con esta demarcacion quedan los curatos congruos; el de Guatoque de mas de mil pesos, y el Sutamarchan con cerca de mil y quinientos pesos y unos y otros vecinos quedan contentos y gustosos. Es lo que devo informar a V. S. en cumplimiento a la confianza que he merecido a la superioridad de V. S. Dios nuestro Señor guarde la importante vida de V. S. en estable salud, felices dilatados años.

Villa de Leyba Agosto veinte y seis de mil ochocientos nueve.

SALVADOR JOSE SANCHEZ

Con cuyas diligencias y el Padron del vecindario, dio cuenta el comisionado; y en su vista, y de lo expuesto en su razon por el Promotor Fiscal se proveyo por la Jurisdiccion Eclesiastica lo siguiente:

Santafé y octubre treinta de mil ochocientos nueve.

Vistos con lo expuesto por el Promotor Fiscal: Por lo que toca a la Jurisdiccion Eclesiastica, ordinaria erigimos en Parroquia, el sitio de Guatoque, bajo del Patrocinio de Santa Rosa con los limites y linderos señalados por el Cura y bicario de la Villa de Leyba, comisionado por este Tribunal, y que se hallan expresados por menor a foxas ciento y beinte y nueve. Pasese el espediente con oficio de estilo al Exmo. Señor Virrey Vice-Patrono Real para su superior aprobacion, o lo que sea a su agrado.

DUQUESNE

manera requerido por parte del vecindario proceda a darle posesion del Glovo de tierra demarcado por los enunciados linderos, a fin de que desde luego se ponga en obra la fundacion y ereccion con las formalidades, y requisitos Legales que se obserbaran. A estos fines expedido el presente firmado y sellado rubricado del señor Asesor, y refrendado del Escribano Teniente del Mayor de Gobierno, en Santafé a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos nueve años.

ANTONIO AMAR

Hay una rubrica.—Hay un sello.
Por mandado de su Exca.

BICENTE ROXAS

Señor Provisor Governador y Vicario General.

Josef Antonio Maldonado Procurador del vecindario de Guatoque en autos sobre ereccion de Parroquia con el debido respeto segun Derecho digo: Que echa ya la ereccion por esta superioridad y obtenida la licencia por el Excmo Señor Vice Patrono, como consta del titulo que solemnemente presento, pidiendo su debolucion ha de serbir la integridad de V. S. mandar que se libre el correlativo por este Superior Tribunal en justicia ella mediante. A V. S. atentamente suplico probea como pido, que en lo necesario &.^a

DOCTOR JOAQUIN DE HOYOS—JOSEF ANTONIO MALDONADO.

Santafe y Enero tres de mil ochocientos y nueve.

DECRETO

Por presentado con el titulo que expresa: Librese el que corresponde con debolucion del que presenta.

Hay una rubrica.

Ante mi MUÑOZ Notario

En cuya conformidad acordamos librar y libramos el presente y por el, usando de nuestra Jurisdiccion ordinaria Eclesiastica mandamos, se guarde y lleve a debido efecto el auto definitivo inserto por nos probeido en treinta de Octubre del año proximo pasado de ochocientos nueve en quanto por el erigimos en Parroquia el sitio de Gua-

toque bajo del Patronato de Santa Rosa y con los limites y linderos que en el se expresan a la qual se aadcedido (sic) por el Excmo. Señor Vice Patrono Real del Reyno en uso de las altas facultades y regalías del Real Patronato que obtiene por su Providencia dada con fecha primero de Diciembre del citado año que ba igualmente inserta, para que con arreglo a todo se proceda como ba expreso y extensamente prebenido en ellas y en el titulo de tal Parroquia que asi mismo ba inscrito, sin que contra el tenor de lo que ba dispuesto y ordenado se pueda hacer ni haga cosa alguna en contrario, que es dado firmado de nuestra mano y refrendado del infrascrito Notario Mayor de esta curia Metropolitana en Santafe de Bogota Nuevo Reyno de Granada a Diez del mes de Enero de mil ochocientos y diez años.

F.—D. D. JOSE DOMINGO DUQUESNE—Por su mdo.,
RAPHAEL ARAOS, Noto. Max.

Hay dos rubricas.

Dros. de este Titulo 25 ps. 4 rs.

En la Parroquia de Sata. Rosa de Guatoque en dos de Julio de mil ochocientos diez, abiendome requerido los Becinos de esta dha. Parroquia con el titulo y despacho que antecede el que obedesco en debida forma; pasando y dando la posecion que se manda por los Linderos expresados en el titulo al que habiendo pasado con los dhs. vecinos y señalando los linderos les di la Posecion de la que quedaron contentos y firmaron con migo pr. falta de escribano.

JOSE JUAQUIN DE AGUILERA—MANUEL SAENZ—JOSE RAMON HINESTROSA—FRANCO. XAVIER FAJARDO—JOSEF JUAQUIN SAENS—ANTONIO MATHEOS—FRANCO. BOHORQUES—FRANCO. XAVIER GONSALEZ—JOSEF JUAQUIN SAENZ—JPH. JUAQN. PARDO—A ruego de Pioquinto Fajardo, JUAN NEPOMUCENO SAENZ.»

COLOMBIA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

(Continuación del número 29, página 1295)

Otro de los cuidados de los nuevos historiadores venezolanos, entre ellos Gil Fortoul, es presentarnos a Bolívar, en la campaña de 1813, como absoluto señor de sus actos, sin dependencia ninguna de la Nueva Granada, y así nos dice el historiador nombrado que aunque Bolívar se retardó en Cúcuta aguardando la autorización de Bogotá para continuar la guerra en el territorio venezolano, «su propósito fue siempre obrar por su propia cuenta y de llevar a cabo de todos modos el plan de Briceño (la guerra a muerte), que era también el suyo.» Luégo dice que, habiendo obtenido Bolívar de Camilo Torres el permiso, marchó a Venezuela y desde entonces, agrega, ya no se atuvo a órdenes ni instrucciones de aquel gobierno.» Y más adelante, siempre obsesionado por esta idea, torna a decir que Bolívar, «desde que pasó la frontera—son palabras textuales—se creyó, con razón, árbitro exclusivo de sus planes militares y políticos.»

Ninguna afirmación, sin embargo, menos fundada. Para contradecirla basta leer la correspondencia de Bolívar con el gobierno granadino y recordar que el mismo Camilo Torres, el más autorizado para fallar en este punto, reconoció la obediencia y sumisión de Bolívar al Congreso: «Declaro—dice Torres al Libertador en oficio de 23 de enero de 1815—que en medio de los triunfos y la gloria que rodeaban a Vuestra Excelencia en la reconquista de su patria, nada admiraré más que la consideración y respeto con que Vuestra Excelencia trató siempre al Congreso de la Nueva Granada, pues aun revestido de todo el poder en Venezuela, no hubo un paso de que Vuestra Excelencia no le enterase, en que no diese cuenta de sus medidas y de sus operaciones, y pidiese sus órdenes, disculpando lo que no habían permitido ejecutar de las instrucciones, los inevitables accidentes de la guerra.»

Además, el erudito historiador venezolano don Manuel Landaeta Rosales ha demostrado recientemente, con documentos inapelables, todo lo contrario de lo que graciosamente afirma Gil Fortoul, esto es, que Bolívar obede-

cia sumisamente las órdenes, y hasta las sugerencias del Presidente del Congreso granadino, y que hasta el decreto de guerra a muerte fue inspirado por Torres.

Y ya que he tocado este punto, hagamos algunas memorias sobre el origen de aquella unión de la Nueva Granada y Venezuela.

¿Quién la solicitó? ¿Quién trabajó por conseguirla? ¿A quién le aprovechó más? Veámoslo.

En dos ocasiones ha estado Caracas bajo el gobierno de Bogotá: la primera, cuando fue creado el Virreinato de Nueva Granada, en 1717, y la segunda, cuando fue fundada la República de Colombia, un siglo más tarde, en Cúcuta, en 1821.

La historia de la segunda unión es la siguiente:

A raíz de los sucesos del 19 de abril de 1810 en Caracas, la Junta Suprema venezolana envió a la Nueva Granada al canónigo José Cortés de Madariaga con la misión de atraer a los granadinos a una acción común en la guerra. El canónigo suscribió, en efecto, el 28 de mayo de 1811, con el gobierno de Santa Fe, un tratado de amistad, alianza y unión federativa, pacto iniciativo de la futura Gran Colombia.

En 1813, Bolívar se pone a las órdenes del Congreso granadino, recibe auxilios y marcha a la campaña de Venezuela con ejército granadino. Al llegar a Caracas lo excita don Francisco Javier Ustáriz a formular un plan de gobierno provisional, en el cual se adoptaba un Poder Ejecutivo y Legislativo residente en el Jefe supremo «sin otras restricciones—dice el plan—que las que provengan del Congreso general de la Nueva Granada, su comitente.» No podía hacerse una declaración más clara de la sujeción del Jefe del Ejército Libertador al Congreso granadino. En el mismo plan de Ustáriz se proponía, «para propender a la unión con la Nueva Granada,» la convocatoria de «un equivalente del Congreso de Venezuela con el solo objeto de nombrar diputados que vayan a incorporarse en el Congreso granadino y discutir las bases de la unión.»

Más tarde el 22 de octubre de 1813, el Licenciado don José Miguel Sanz, ex-Secretario de Estado, propone

un plan idéntico en el fondo al de Ustáriz, en el cual se dice:

«Los Poderes Legislativo y Ejecutivo los ejercerá Bolívar en todo el territorio de Venezuela, sin más limitación que la de entenderse y acordarse con el Congreso de la Nueva Granada.»

En la Asamblea popular reunida en Caracas el 2 de enero de 1814, el Gobernador Mendoza dice: «Las actuales circunstancias sólo aconsejan, por ahora, encargar al Jefe Supremo de propender a la unión indisoluble de las provincias de Venezuela entre sí y con las de la Nueva Granada, hasta que el Congreso general firme la nueva constitución.»

En la misma sesión, Domingo Alzuru lanza una idea que, dice Gil Fortoul, «estaba en todos los cerebros sin que se atreviese nadie a expresarla» y que es una confirmación evidente de que sí dependía Bolívar y su ejército del Congreso de la Unión: «Constituyamos al ciudadano Simón Bolívar, dijo Alzuru, nuestro primer magistrado para que salga él, así como la República, *de la especie de dependencia* con que obraba como comisionado del honorable Congreso de la Nueva Granada.» Bolívar nada contestó a estas impertinentes palabras.

(Continuará)

Prontuario Geográfico

RIOS DE COLOMBIA

(Continuación del número 29, página 1300)

Cubugón—No es *Cubucón* como se halla impreso en la página 1267 del número 28.

Fusagasugà—Del Departamento del Tolima, común también a Cundinamarca y tributario del Magdalena por la Banda oriental, llamado en sus cabeceras, Sumapáz; es navegable por espacio de algunos miriámetros en pequeñas embarcaciones.

Guache—Del territorio de Bolívar; sale de la peña de Vélez, Departamento de Galán, en la Cordillera Oriental de los Andes

colombianos y desemboca en el Popoa, que lleva sus aguas al Suárez.

Guachicono—Del Departamento del Cauca y uno de los principales afluentes del Patía, al cual entra por la margen izquierda, después de describir un arco; proviene de la Cordillera Central de los Andes colombianos y se forma de una *quebrada* del mismo nombre, que corre al poniente hacia el pueblo del mismo nombre. Recibe varios tributarios, tiene un curso de 13 miriámetros 5 kilómetros. Se halla entre 2° 2' 58' de longitud occidental, entre 1° 1' 50" latitud N., y en su desembocadura es casi igual al Patía.

Guachiría—Nace cerca de Támara, en la Provincia de Casanare, en los cerros de Samaricote, de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos; recibe algunos afluentes por ambos márgenes: tiene 13 miriámetros 5 kilómetros de curso y tributa sus aguas al Meta por la orilla izquierda; en verano no es navegable, pero en invierno los indios introducen por algún trecho sus pequeñas canoas. Se halla entre 2° 3' de longitud oriental y entre 5° 6' de latitud N.

Guadalupe—Corre en territorio del Departamento de Antioquia; nace en una rama de la Cordillera Central; se halla entre 1° 2' de longitud al O. entre 6° 7' de latitud N. y se precipita de una altura de 250 metros, formando una hermosa cascada, como a un miriámetro de distancia del Distrito de Carolina, al pasar del lindo y templado valle de este nombre al estrecho y caluroso del Porce. La bellísima cascada de Guadalupe, que es una de las particularidades que hay en aquel Departamento, presenta tres grandes saltos: en el primero las aguas del río, estrechadas entre paredones enormes, descienden de una altura de 25 metros; en el segundo, ruedan por una pendiente de 125; y en el tercero, dividiéndose en dos partes iguales por la interposición de una gran mole, bajan al valle, que dista 100 metros de las aberturas; todo allí es imponente y pintoresco.

Guainía—Del Distrito del Caquetá, en el Departamento del Cauca; nace en la antigua selva del Airico, de una pequeña sierra llamada *Padavida*, y tiene una navegación de 65 miriámetros, de los cuales más de la mitad se navegan en canoas grandes. Su curso total es de 82 miriámetros 5 kilómetros y recibe varios afluentes por ambos márgenes, todos navegables por pequeñas embarcaciones. Al reunirse al Casiquiare toma el nombre de Rionegro, y de ahí para adelante hasta su desembocadura en el Amazonas, es de mucha consideración.

Guátara—Del Departamento de Nariño y uno de los principales afluentes del Patía, al cual entra por la banda izquierda; llámase en su principio *Carchi*, (a) tiene origen en el volcán de Chi-

(a) *Todo esto y lo anterior copiolo el señor Manuel M. Zamora del Diccionario Geográfico de los Estados Unidos de Colombia, por Joaquín Esguerra O., obra publicada treinta y siete años antes de la dictadura Reyes, tiempo en que se imprimió la Guía de Colombia y fue dedicada humilde y respetuosamente al señor General D. Rafael Reyes.—N. D.*

les, situado en los Andes colombianos y recibe numerosos tributarios de la Cordillera oriental. En casi todo su curso, que es de 13 miriámetros 5 kilómetros, y hasta su desembocadura, sirve de límite entre las Provincias de Pasto y Túquerres; se halla a 3° 19' 30" de longitud occidental, 1° 10' 2" de latitud N. y es notable por lo profundo de su lecho y lo escarpado de sus márgenes.

Guali—Baja de la Cordillera Central y corre en la dirección O. a E. por el Departamento del Tolima; se halla entre 0° 28' 1° de longitud occidental, entre 5° 6° de latitud N.; recibe en parte las aguas de las *Lagunetas*, que están situadas cerca de la Mesa de Herveo; pasa luego por la ciudad de Mariquita, se dirige a la de Honda, la cual divide en dos partes, y luego entra en el caudaloso Magdalena por la banda occidental. Es de ondas fresquísimas y límpidas, rodeado de suntuosas arboledas, y arrastra partículas minerales. Sobre este impetuoso torrente está construido un magnífico puente colgante de hierro en el centro de la población de Honda.

Guatinó—Del Departamento del Tolima, tributario del Magdalena por la banda occidental; nace del Nevado de Herveo y corre al Norte del Departamento; está entre 0° 28' 1° de longitud occidental y entre 5° 6° de latitud N.

Guatiquia—En San Martín, Territorio nacional del Meta; nace con el nombre de Chingasa, en la laguna de Churuguaco, de la Cordillera oriental de los Andes colombianos, a 3,198 metros de elevación sobre el nivel del mar, y desemboca en el Humea, tributario de Rionegro.

Cuaviare—De los mejores de Colombia; nace en la Cordillera Oriental, al E. de la ciudad de Neiva, llamándose al principio Balsilla, luego Guayabero y por último Guaviare, nombre que conserva hasta su fin; tiene varios tributarios y multitud de islitas; se dirige de occidente a oriente y su curso es igual al del Cauca, pues recorre un trayecto de 135 miriámetros, y al desembocar en el Orinoco es casi tan grande como aquel; sirve de límite entre el territorio nacional del Meta y el del Caquetá, en el Departamento del Cauca, siendo navegable por pequeñas embarcaciones en más de 50 miriámetros; sus orillas están habitadas por los indios Chorojes. En este río hay muchos caimanes; y se dice que abunda un anfibio, de buena carne, llamado manafí, del tamaño de un buey, y que los indios lo pescan en canoas con algún peligro; así como también se asegura que sacan un pez llamado curbinata, al cual atribuyen que contiene cierta sustancia diurética.

(Continuará)

Geografía Patria

Casanare

(Continuación del número 29, página 1297)

Domingo 18 de marzo—Temperatura a las 6 y 30 a. m., 22°; y a las 5 y 10 p. m., 30°¹/₂.

Nos embarcamos a las 8 y 40 y desembarcamos a las 9 y 25' en la otra orilla, media legua arriba del caño del Troncal, que pasa por en medio de los caseños y plantaciones de Arauquita y es un inconveniente para las comunicaciones entre las labranzas. Sería muy fácil y poco costoso construir allí un puentecito de horcones (no costaría más de \$ 200 en buenas condiciones). Seguimos a pie por una magnífica avenida, en medio de las plantaciones de cacao, café, plátanos, yucas, frijoles, sarrapias, etc., que semejan un paraíso terrenal: los racimos de plátanos caídos al suelo por su propio peso, quedan allí sin que nadie se moleste para levantarlos. En catorce años que hace viajamos en Sur América, raramente habíamos hallado un lugar tan feraz y admirable en cuanto a la producción del suelo, pues no se puede decir de la agricultura, porque aquí el trabajo del hombre es poco, la tierra da sola, de por sí, lo que se le confía, casi sin cuidado ni esfuerzo manual. Si a esto se añadiera el arte del agricultor inteligente, es indudable que se producirían maravillas.

Las plantaciones están sombreadas por magníficos *cucarés*, *higuerones*, balsos de troncos hasta de 1 metro 50 centímetros, y y 2 metros de diámetro. Hay hermosísimas palmas de coco, de mararay, de mapora, etc.

Después de andar así unos 5 kilómetros, llegamos al pueblito de Guafal que, por cierto, después de atravesar estos encantadores jardines, no nos produjo muy buena impresión con sus 14 o 15 casuchas, a excepción de la casa del señor D. Enrique Martín, quien está ausente en este momento; hay unas tres tiendecitas mal provistas, pero no Alcaldía, cárcel ni templo, y sí mucho abandono.

Se halla el Guafal a 1¹/₂ leguas arriba de Santa Rosa, y más adelante siguen todavía las haciendas durante una legua hacia Occidente, hasta *La Esperanza*; luégo hay como 5 a 6 kilómetros de montaña baldía antes de llegar a San Lorenzo, caserío algo más pequeño que el Guafal. De modo que aquél se halla como a unas 2 leguas al Oeste de éste.

Ahora con la apertura del camino será bueno pensar en construir algunos potreros para cuando vengan, como es de suponer, algunos ganados para el consumo de Arauquita, que casi se alimenta únicamente con sus frutos y carne tajada, llevada de Arauca y Todos Santos.

Se podrían iniciar aquí, con poco capital, muchas pequeñas

empresas que serían muy provechosas para la localidad y para el que las acometiera; un secador a vapor para cacao es muy necesario, como lo hemos dicho, porque en invierno, que es la época de mayor cosecha, hay poco sol y mucha humedad, y se pudren y germinan grandes cantidades de almendra. También se podría establecer una pequeña máquina de vapor movida por el río, sobre una barca, para elevar el agua a 4 o 5 metros de altura y regar las plantaciones que sufren sequía en verano, etc.

Aquí todos son *patrones*, y casi no hay peones, porque la tierra produce sola o con muy poco trabajo todo lo que se siembra. No hay escuela.

Lunes 19 de marzo—Nos embarcamos a las 9 y 35' a. m.; el Timonel, el viejo Taylor, completamente ebrio, es incapaz de manejar la canoa, pero vamos con la Virgen! como dice él, despreocupadamente, y llegaremos! Lo cierto es que ahora él va con una *turca* espantosa.

A las 11 y 50' dejamos el brazo de *La Ceiba* a la izquierda, siguiendo *El Cogoyal*. *La Ceiba* se vuelve a unir más abajo en *La Peraleña*; pasamos también a la derecha la cabecera del brazo de *La Rompida* o *La Gaviota*, por el cual subimos, y continuamos bajando por aguas venezolanas (*Cogoyal*). De modo que la creciente de la noche del 15 al 16 nos ha procurado la facilidad de subir por el río Viejo, generalmente intransitable en esta época del año, ahora volvemos a Arauca bajando por otra vía, es decir, por brazos nuevos de la izquierda (Venezuela), lo que nos ha permitido estudiar el curso del río con mucha ventaja.

Llegamos a *La Peraleña* (junta del *Cogoyal* y *La Ceiba*) a la 1 y 35' p. m.

Podemos calcular aproximadamente la velocidad media de la corriente del río en 4 kilómetros por hora (4.000 metros); pero, como lo hemos dicho, es muy desigual.

A las 2 p. m. entramos en el brazo de *Santa Bárbara*; estas son aguas venezolanas. A las 4 y 30' pasamos el río Madre (*Cañasfitula*), y a las 5 y 40' atracamos en la punta de arena formada en la extremidad de un islote de verdura y montecito de lo más lindo que se pueda imaginar.

Aunque hemos podido perfectamente llegar hoy a lugares habitados, preferimos la libertad de un campamento al aire libre y bajo la espléndida luna llena, a dormir en una de estas cabañas estrechas donde se molesta muchas veces a una modesta familia que apenas cabe en ella.

La atmósfera está tan limpia y transparente y la luna alumbra con tanto esplendor, que se puede leer y escribir sin encender luz alguna.

Pero los mosquitos y zancudos hacen la misma vida que en *La Tigra*, es decir, que sangran sin piedad a los pobres *guates* y *jurungos* que se atreven a desembarcar en sus dominios, y a la fuerza hay que refugiarse en el mosquitero.

Será bueno explicar, para la inteligencia del lector, que la pa-

labra *guate* se emplea en los llanos de *Apure* y de *Casanare* para designar todo forastero y principalmente el habitante de las tierras frías y altas, y *jurungo*, para el extranjero: inglés, francés, italiano, etc. Aplican siempre, como es natural, estos dos amables calificativos con cierta intención despreciativa.

¡Cómo en estas posadas tranquilas, en medio de estas soledades, el espíritu vuelve a adquirir nuevos resortes, a concentrarse, a templar otra vez su hoja de acero! ¡Cuántas melancólicas reflexiones vienen a la cabeza cuando nos acordamos de ciertos momentos de nuestra infancia o de nuestra juventud; cuántas maravillosas impresiones hemos despreciado por ignorancia y falta de experiencia! Tal lugar, tal montaña, tal monumento u obra artística, los hemos atravesado o visto como indiferentes o ciegos; tal conversación con esa diosa vuelve a nuestra mente diez años más tarde, y en ella hallamos ahora horizontes desconocidos. ¿Será una voluntad, un gozo, acordarse de estos errores? ¿Será un remordimiento? *That is the question!* como dice Hamlet.

(Continuará).

INDICE

DEL CONTENIDO DE LOS NUMEROS 21 A 30 INCLUSIVE DEL
REPERTORIO BOYACENSE.

NUMERO 21

	Páginas
Rasgos prominentes del General Antonio Nariño, Precursor de la Independencia Nacional.....	961
Advertencia importante. Se ordena hacer ciertas ediciones, pero no se destina cantidad alguna para pagarlas.....	966
Actas del Cabildo de Tunja en 1541, 1544, 1547, 1553, 1555 a 1559	967
Estadística de Turmequé en tiempo de la Colonia.....	971
Id. id, de Tota.....	979
Casanare: La Mata de Marrero.—Sabana de Cuiloto.—Lago de Iguanito.—Selva de los Cuarteles.—Parásitas hermosas que se explotan.—El río Ele.—El Sipa.—Guarratarito.—La Pastora.—La Bendición.—El Socorro.—La Cascabel.—Distancias.....	981
Circular de la Academia Nacional de Historia Patria sobre concursos anuales y premios.....	991

NUMERO 22

Notas oficiales sobre publicación del REPERTORIO BOYACENSE	993
--	-----

Camilo Torres, Maestro y Padre de la Revolución.....	995
Etnografía Colombiana.—Los Muisca.....	999
La Fiesta de la Raza.....	1004
Discurso del Presidente de la <i>Unión Ibero Americana</i>	1006
Los restos de Colón.....	1009
Actas del Cabildo de Tunja en los años de 1564 a 1648....	1012
Estadística antigua.—Ventaquemada, denominada hoy Pa- dua	1018
Casanare: Arauca.—Araucita.—Guahibos.—El terécay.— Las toninas....	1021
El Municipio de Chiriví, denominado hoy Nuevo Colón por los que desprecian geografía e historia antiguas y proyectan sombras para las futuras.....	1027
Agricultura. Cultivo del Maíz.....	1030
Prontuario Geográfico.....	1034
El petróleo. Su historia.....	1048
El Libro del Centenario de la Independencia de Tunja.....	1056

NUMERO 23

Colombia en la guerra de la Independencia.....	1057
Nómina de los que concurrieron a la <i>Batalla de Boyacá</i>	1060
Elecciones. Modo de hacerlas en 1825.....	1064
Etnografía. Los Muisca.....	1074
Prohibición de penitencias públicas.....	1084
Prontuario Geográfico, en el cual se nota un grave error, que corregimos con gusto:	
No es Ventaquemada la que lleva hoy el nombre de Villa Pinzón, sino Hatoviejo, en el Departamento de Cun- dinamarca.....	1085
Casanare. Ferrocarriles, Inmigración, El Torno, Buenavis- ta, Todos Santos, La Palmita.....	1096
Los restos de Colón.....	1103
Agricultura.....	1107
Alcabalas. Oposición del Cabildo de Tunja.....	1115
Defunción del señor doctor don Cayetano Vásquez Me- rizalde.....	1119

NUMERO 24

Colombia en la guerra de la Independencia.....	1121
Tunja desde su fundación hasta nuestros días.....	1124
Francisco Mariño y Soler. Nota de su nieto, el señor don Domingo A Combariza M.....	1130
Fundación de la Parroquia de Tibasosa.....	1131
Etnografía. Los Muisca.....	1140
Decreto sobre moralidad pública.....	1146
Prontuario Geográfico. Ríos.....	1149

NUMERO 25

Colombia en la guerra de la Independencia.....	1153
--	------

El Coronel Francisco Mariño y Soler.....	1157
Río de Boyacá. Oferta de los indios	1159
Agua de Barón o de Varón.....	1160
Fiesta de la Raza.....	1164
Descubrimiento de América. El 12 de octubre.....	1167
Centenario de la muerte de Cervantes.....	1170
Etnografía. Los Quichuas.....	1172
Prontuario Geográfico. La Parroquia del Municipio de Pa- dua pertenece a la Provincia del Centro, no a la de Márquez.....	1175
El Canal de Panamá. Su historia y descripción.....	1177
Casanare. El río Viejo. La Pelona.....	1184
Un recibo.....	1184

NUMERO 26

El Centro de Historia y el 12 de octubre.....	1185
Informe o relación de los trabajos de dicho Centro.....	1185
Discurso del Presidente, señor Canónigo doctor don Cayo Leonidas Peñuela.....	1191
Epopeya Americana	1205
Telegrama.....	1207
Proposición aprobada en la sesión del 19 de septiembre de 1915.....	1207
Cabildo de Tunja. Proposición aprobada por unanimidad...	1207

NUMERO 27

Nota preliminar.....	1209
Introducción a la historia del descubrimiento y con- quista de la Nueva Granada, por el Coronel Joaquín Acosta.....	1209
Descubrimiento de América, por el historiador Robertson	1214
Colón descubridor, por A. de Lamartine.....	1217
Existencias de antípodas, conocida desde la antigüedad...	1218
El hombre americano.....	1219
La población americana.....	1219
Bula Pontificia, a la cual debe la raza indígena religión, ciudadanía y libertad.....	1223
Trozos de cartas relativas a Colón; no <i>suyas</i> como se dice erróneamente en el epigrafe	1228
Carta extensa sobre el descubrimiento de América, que muy pocos conocen hoy.....	1230
Ultimos dias de Cristóbal Colón, por A. de Lamartine. Ras- go poético y sublime.....	1241
Vaticinios sobre el porvenir de las naciones europeas. Poesía a Colón, por Rafael María Baralt.....	1242

NUMERO 28

Tunja en 1610, por el estudioso e inteligente joven tunjano,

señor don Nicolás García Zamudio.....	1243
Colombia en la guerra de la Independencia.....	1247
Carta del señor doctor don Benjamín Reyes Archila, hijo de don Mariano Reyes Escobar, patriota desinte- resado que hizo la campaña de Boyacá.....	1253
Rectificación por el doctor Dustano Gómez	1255
Capilla de San Lázaro. Ejecutoria. Dicha Capilla está a car- go del Cura de las Nieves	1256
Casanare.—Selvas. Montes. Animales. Bogas. Sinfonía de la motaña tropical.....	1262
Prontuario Geografico. Ríos.....	1265
Canal de Panamá. Su historia y descripción.....	1269

NUMERO 29

La Academia Nacional de Historia Patria imprueba expor- taciones antipatrióticas y protesta de la variación de nombres antiguos de algunas poblaciones del país, hecha por Asambleas que desprecian o desconocen nuestra prehistoria.....	1279
Respuesta del Ministro de Instrucción Pública.....	1282
Capilla de San Lázaro. Pleito sobre su administración, entre el Cura de Santiago y el de Las Nieves	1284
Colombia en la guerra de la Independencia.....	1292
Casanare. Rio Arauca.....	1296
Prontuario Geográfico. Rios.....	1298
Centenario de la muerte de Cervantes (tercero) Circu- lar. Concurso.	1301
Cultivo del maíz (continuación).....	1302

NUMERO 30

Bendición de la Iglesia de Santiago, que sirve hoy de Ca- tedral	1311
Agua de Barón. Cédula Real.....	1312
Nota del señor Presidente del Concejo Municipal de Santa Sofía.....	1318
Documentos remitidos por el Presidente del Concejo de Santa Sofía o Guatoque.....	1319
Colombia en la guerra de la Independencia.....	1339
Prontuario Geografico. Ríos.....	1341
Geografía Patria. Casanare.....	1344
Recibos.....	1350



BIBLIOTECA—RECIBO

Recibí del Bibliotecario señor Mateo Domínguez E. doscientos diez pesos p. m. por la empastación de las obras siguientes:

«La Convención de Ocaña»	\$	80
«Conquistadores y Civilizadores»	„	70
Libro del «Centenario de la Independencia de Tunja»		60
		<hr/>
	\$	210

Tunja, marzo de 1916.

Dimas Gutiérrez

Nota

Los números correspondientes a los meses de febrero y marzo no se publicaron, diz (*) que por atender a las labores de la Asamblea.

No hay suma destinada para pagar en otra imprenta la impresión de esta Revista.

Los señores doctor Sotero Peñuela, doctor Octavio Torres Peña, doctor Francisco de P. Barrera, doctor Paulo Emilio Rodríguez, ex-diputados hoy, trabajaron por su fundación, porque conocían la utilidad de ella. No decimos más, porque no lo permite la índole de dicha Revista ni el destino que se le ha dado.

N. D.

(*) Efectivamente, la Imprenta estaba ocupada por orden superior, exclusivamente en el informe del señor Gobernador a la Asamblea del Departamento, y terminado éste se ocupó, como lo dispone la Ordenanza respectiva, con preferencia a todo otro trabajo, en lo referente a labores de la Asamblea.

N. E.

ESTE REPERTORIO

no se cambia sino con los periódicos de su índole. Está de venta en la tienda del señor don Leonardo Ariza D. a \$ 2 papel moneda el ejemplar. Se remite gratis a los Directores Generales de Instrucción Pública, a los colegios y escuelas principales del Departamento y a otros empleados oficiales.

Aplicamos a las personas que desean que nos remitan material que contenga datos históricos o geográficos o arqueológicos, coloniales. Por este servicio se les envía gratis esta Revista.

ESTE REPERTORIO

no se canjea sino con los periódicos de su índole. Está de venta en la tienda del señor don Lisandro Arias D. a \$ 5 papel moneda el ejemplar. Se remite gratis a los Directores Generales de Instrucción Pública, a los colegios y escuelas principales del Departamento y a otros empleados oficiales.

Suplicamos a las personas estudiosas, nos remitan manuscritos que contengan datos históricos o geográficos o arqueológicos colombianos. Por este servicio se les enviará gratis esta Revista.

